

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-365

Folio No. 0000500061911

Solicitante:

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.

DATOS PERSONALES



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a DATOS PERSONALES anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO, de la que se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500061911:

"Mi nombre completo es _____ mi número de pasaporte es el siguiente: _____
Estoy en trámite de mi pasaporte español, y de conformidad al oficio numero UDE-0198/11 con folio numero 0000500003311, de fecha 18 de enero de 2011, y en alcance a la solicitud con numero de folio señalado con anterioridad dirigida a la unidad de enlace de la SRE el día 11 de enero de 2011, señalo en este acto que con fecha 7 de abril del presente año acredite debidamente mi personalidad y parentesco con el titular de los datos personales ante la delegación de la SRE de Yucatan (Merida) con el fin de dar trámite a la solicitud iniciada con anterioridad y que por motivos personales no le había podido dar seguimiento. Por tal motivo en este acto, solicito "5" (cinco) juegos de "copias certificadas" de la Carta de Naturalización de mi abuela Sra. _____, originaria de Aragón, España, hija de _____ vecinos de Fresneda, España. Es menester manifestar que presenté la siguiente documentación en original y copia para su respectivo cotejo y con la finalidad de acreditar la línea de parentesco con el titular de los datos personales, exhibiendo lo siguiente: 1) Identificación oficial, mi credencial del IFE, 2) mi Acta de nacimiento, 3) Acta de nacimiento y de Defunción del Sr. _____ (mi padre), 4) Acta de nacimiento y de Defunción de la Sra. _____ (mi abuela). Y en virtud de lo anteriormente señalado, cabe hacer referencia que en el mismo acto presente escrito dirigido a la SRE, manifestando que acredite previamente mi personalidad ante dicha Delegación con el fin de dar trámite y cumplimiento a mi solicitud, y que presente original y copia de lo señalado con anterioridad". Reitero, comento todo lo anterior, con el fin de proporcionar la más completa información y ayuda, y darle celeridad a la actual solicitud. SIN EMBARGO, EN DADO CASO DE NO EXISTIR LA CARTA DE NATURALIZACIÓN DE LA SRA. _____, SOLICITO EN ESTE MISMO ACTO ENTREGA DE: "5 JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS DE INEXISTENCIA", es decir, Declaratoria de Inexistencia. Lo anterior, con el fin de poder acreditar la nacionalidad española de la misma. Sin más por el momento, y en espera de una pronta respuesta, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente.

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO, mediante oficio _____, de fecha _____, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Se informa que se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva en los fondos documentales del Archivo Historico Genaro Estrada y no existe expediente alguno de naturalización a nombre de _____"

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la afecta a la solicitud.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 78 fracción III, de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación Jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-365

Folio No. 0000500061911

Solicitante:

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.

DATOS PERSONALES



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 24, 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 78 fracción III, de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información de datos personales solicitada, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO**, mediante oficio de fecha _____ respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500061911, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

AFP/OLF